

VISTO:

El expediente N° 048/2025, caratulado "Proyecto de Loteo sobre la fracción N° 38", iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente ha sido debidamente analizado en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante;

Que la iniciativa fue oportunamente impulsada mediante decreto N°047/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante;

Que conforme surge el tratamiento en comisión no se registran observaciones pendientes que ameriten su continuidad administrativa;

Que corresponde dar por finalizado el tratamiento administrativo y disponer a su archivo

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: DISPONGASE el pase a archivo del expediente N° 048/2025 caratulado "Proyecto De Loteo Sobre Fracción N° 38" por las razones expuestas en los considerando.

ARTÍCULO 2°: DESE por finalizado el tratamiento legislativo del expediente mencionado.

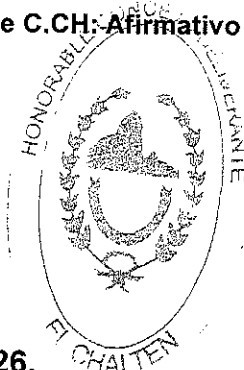
ARTÍCULO 3°: REFRENDARA la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, García Rocío.


ARTÍCULO 4°: COMUNIQUESE a las áreas correspondientes, notifíquese al personal, al Departamento Ejecutivo Municipal, **REGISTRESE** y **CUMPLIDO, ARCHIVASE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria del día 26 de marzo de 2026 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo

Rocío B. García
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HCD - El Chaltén




Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 527/HCDCH/2026.